

2618

SEXTA REGION MILITAR

PLAZA DE SAN SEBASTIAN

SEXTA REGION MILITAR  
 PLAZA DE SAN SEBASTIAN  
 10169  
 fecha 9-12-38

AÑO DE 1937

Legajo No 20  
1519

JUZGADO MILITAR NUMERO 2

DILIGENCIAS PREVIAS NUMERO 1644.

Instruides contra RAMON IRIONDO IRIONDO y 21 mas en averiguación de los motivos que ocasionaron su traslado a San Sebastián.

Ercesti Iriondo, José

Dieron principio las actuaciones el día 18 de Diciembre de 1937

Situación de los encartados: En la Prisión Provincial (Zapatari)

*Manuel Aguilar Echamiz, pasó al Campo de Concentración de San Pedro de Cardena el día 23 de Julio último de 1937 y los restantes se le sigue por diversos juzgados de San Sebastián y Bilbao Procedimientos Samaritanos*

JUEZ INSTRUCTOR

SECRETARIO

El Capitán de C° de Artilleria

El Artillero 2°

Don Felipe de Cubas y Urquijo.

Don Ricardo Hernandez Sanjuan.

*o/a.  
El Capitán de Inf. Retirado  
D. Eduardo Gomez Aguiar*

*o/a  
El Sargento de la Guardia Civil  
retirado  
En. Victor Bragado Hernandez*

AUDITORIA CUERPO 6.ª REGION  
 SEGUNDA SECCION  
 Procedimientos Previos  
 No 7095-3544  
 fecha 26-12-37-21-1-38

*Se acusó recibo al juez y Auditor  
en fecha 1-7-39. Pedro Aguiar*

Excmo. Señor:

Visto cuanto se manifiesta en estos escritos, procede que V.E. acuerde que en la Plaza de San Sebastián se instruyan unas diligencias previas encaminadas a averiguar los motivos por los cuales han sido destinados a dicha Plaza procedentes del Campo de Prisioneros de Medina del Rioseco los 22 individuos cuya relación se acompaña y las responsabilidades en que puedan haber incurrido.

V.E. no obstante acordará.  
Burgos 11 de Diciembre de 1.937. "II Año Triunfal".

Excmo. Señor.  
EL AUDITOR.

*M. Grande Juncá*



Burgos, 14 de diciembre de 1.937  
II Año Triunfal

DECRETO:- De conformidad con el anterior dictamen, los adjuntos documentos, referentes a los prisioneros Ramón Arriondo Arriondo, Vidal Aldaz Sanguesa, Santiago Olascoaga Olaiz, Asidro Lizaso Juaristi, Prudencio Laseurain Leturiondo, Hermino Fernandez Ortiz, León Landa Seguro, Pablo Calvo Bayona, Rafael Revuelta López, Ángel de la Fuente Zubeldia, Ignacio Castelurrutia Iturriagagoitia, José María Garmendia Lazcano, Cornelio Artola Urtulegui, Manuel Azpiazu Echanziz, José Arana Echevarría, Julián Larrea Asurmendi, Antolin Aguirren Bizaguirre, José Diego Plaza, Anastasio Ugarte Aguren, Alejandro Odriozola Soraluze, José Errasti Arriondo, Lázaro Ceberio Olaciregui, tramitense con el carácter de procedimiento previo el que quedará señalado con el número 1.644 de este año, pasando todo lo actuado para cumplimiento al Capitán Juez Instructor de la plaza de San Sebastián don Felipe de Cubas Urquijo.

EL GENERAL JEFE.

*Agencia*



137

*Ceballos*

Número 10162-2\*

Excmo Señor.

De lo actuado se deduce que a todos los encartados en las presentes diligencias previas se les sigue por diversos Juzgados de San Sebastian y Bilbao sumarísimos y diligencias previas menos a MANUEL AZPIAZU ECHANIZ, vecino de Azcoitia el que no aparece haya realizado hechos que constituyan delito, pero dado el caracter voluntario con que se incorporó al Ejército rojo y su filiación separatista; procede que V.E. rectificando la clasificación del informado que hizo la Comisión de Clasificación de Medina de Rioseco y considerándole incluido en el apartado B) de la Norma 1ª de la Orden general de 11 de Marzo de 1937, disponga que continúe detenido en calidad de prisionero y sea conducido a un campo de concentración y su inclusión en un Batallón de Trabajadores previa concesión del derecho al trabajo que establece el Decreto nº 281.

V.E. no obstante acordará  
 Burgos 15 de Diciembre de 1938.-III Año Triunfal.  
 Excmo Señor.  
 EL AUDITOR



*Jos. Grande Jorquera*

GUERRA  
 15 DIC 1938  
 ENTRADA

Burgos 27 de diciembre de 1938  
 III Año Triunfal

DECRETO: de conformidad con el precedente dictamen y por sus propios fundamentos, clasifico a MANUEL AZPIAZU ECHANIZ, encartado que figura en las presentes Diligencias Previas numero 1044 del 37, en el apartado B) de la Norma 1ª de la Orden General de 11 de marzo de 1937 para su destino a un Batallón de Trabajadores. Y vuelva lo actuado a su Instructor para su conocimiento, notificación y demás tramites.

EL GENERAL JEFE.

*Jos. Grande Jorquera*

...tiembre de mil...  
 ...hacer entrega...  
 ...militar de esta Plaza...  
 ...su curso al l...  
 ...lso seguidamente al

*Fernand*

10/63  
 12-35

1-  
 de  
 n-  
 ra  
 l  
 que  
 la